



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

Secretaría General

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

N/Refª. : BRSEC-00044-2019
Asunto: Traslado
Destino: Secretaría General
Dirección:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el Salón de Plenos, el Lunes día 1 de abril de 2019, a las 08:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00044-2019, de fecha 26 de marzo de 2019 que a continuación se transcribe.

DECRETO

“Con motivo de la celebración de las Elecciones a las Cortes Generales previstas para el día 28 de abril de 2019, y dando cumplimiento a los plazos establecidos para la celebración del sorteo de los integrantes de las Mesas Electorales, que debe realizarse entre los días 30 de marzo al 3 de abril de 2019, por razones de eficiencia y celeridad, es conveniente convocar esta sesión plenaria con el carácter de Extraordinaria, a fin de comenzar con las notificaciones a los miembros de mesas que resulten elegidos a la mayor brevedad posible.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

Primero.- Convocar a sesión EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para el lunes día 1 de Abril de 2019, a las 08:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales correspondiente a las Elecciones a las Cortes Generales previstas para el día 28 de abril de 2019.

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF).”

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario.

(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación:	I3ulRkfTKk3309akN60fkA==	Fecha	26/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/I3ulRkfTKk3309akN60fkA==	Página	1/1

